



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

2017 15:36:35

No. RADICACION 1-2017-003340

FOLIOS 5 ANEXOS NO
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación



MINMINAS

RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 018 – 2017 “CRITERIOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE ACTIVOS ELÉCTRICOS DE LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA”

1. Comentarios recibidos de HART E&CC S.A.S. mediante la comunicación CREG E-2017-006450

Comentario No 1

Agradecemos indicar en que sobre se debe incluir la Metodología y Estrategia, las Actividades a Desarrollar y el Cronograma.

Respuesta:

La metodología y estrategia, las actividades a desarrollar y el cronograma hacen parte de la propuesta técnica por lo que deben incluirse en el sobre dos (2). Ver adenda a los términos de referencia.

Comentario No 2

¿En caso de que las certificaciones que respalden la experiencia de un profesional o documentos que certifiquen su profesión estén en idioma diferente al español deberán ser traducidos? ¿En caso de ser la respuesta afirmativa, es válida una traducción simple habida cuenta que no son documentos legales corporativos?

Respuesta:

La certificación de la experiencia de los profesionales podrá ser presentada en idioma español o inglés. Ver adenda a los términos de referencia.

Comentario No 3

¿En caso que una empresa de distribución o transmisión haga parte de un grupo empresarial y que el grupo posea procedimientos estandarizados para la gestión de la información y un sistema de información de activos para todo el grupo, se puede considerar como visitas separadas las de cada una de las empresas que hagan parte del grupo empresarial, si se realiza la visita solamente a la empresa matriz del grupo?

Respuesta:

El objetivo de las visitas es realizar un diagnóstico de las diferentes prácticas que tienen las empresas, para lo cual la Comisión identificará durante el desarrollo de la consultoría las diez (10) empresas a ser visitadas.

Comentario No 4

¿El envío del cuestionario al universo de empresas de distribución y transmisión que sean seleccionadas para realizar el diagnostico será realizado por medio de la CREG mediante una Circular Externa, por ejemplo?



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co

Respuestas a los comentarios recibidos sobre los términos de referencia 018 – 2017 “Criterios para la verificación de la información de activos eléctricos de las empresas de distribución y transmisión de energía” 2 / 5

¿Cuál es el tiempo que normalmente estima la CREG para la respuesta del cuestionario por parte de las empresas seleccionadas y que sería enviado vía Circular Externa?

Respuesta:

El cuestionario elaborado por el consultor para la recopilación de la información será enviado por la CREG a todas las empresas de distribución y transmisión de energía eléctrica. La Comisión definirá el medio empleado para solicitar dicha información.

Respecto al tiempo de respuesta, se estima un periodo entre quince (15) y treinta (30) días calendario dependiendo de la cantidad de información que sea solicitada.

Comentario No 5

¿La visita a las diez (10) empresas podrá contar con el apoyo de CREG, para el proceso de agendar las reuniones?

Respuesta:

La Comisión adelantará el proceso de coordinación de las vistas con las empresas seleccionadas, además asistirá a algunas de las visitas.

Comentario No 6

¿Cuál es el número de empresas de transmisión y distribución para las cuales se hará la recopilación de información? ¿Cuáles son?

Respuesta:

El cuestionario de recopilación de información deberá enviarse a todas las empresas que desarrollan las actividades de distribución y transmisión de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional. Para distribución se solicitará información a 28 empresas y para transmisión a mínimo 9 empresas.

Comentario No 7

Agradecemos confirmar que en el sobre 2 se debe incluir el Formato 2, el Formato 3 y el formato del Anexo 2

Respuesta:

Los formatos 2 y 3 deben ir en el sobre dos (2). No es necesario incluir el Anexo 3 con la experiencia del proponente por cuanto no se evaluará. Ver adenda a los términos de referencia.

Comentario No 8

Agradecemos confirmar que el estudio hace referencia a los activos eléctricos.

Respuesta:

Respuestas a los comentarios recibidos sobre los términos de referencia 018 – 2017 “Criterios para la verificación de la información de activos eléctricos de las empresas de distribución y transmisión de energía” 3 / 5

Tal como se indica en el numeral 1 de los términos de referencia la consultoría se enfoca en los activos eléctricos de las empresas que realizan las actividades de distribución y transmisión de energía eléctrica. En todo caso, se precisa en el objeto del contrato esta situación. Ver adenda a los términos de referencia.

Comentario No 9

¿Los planes de expansión presentados por las empresas de transmisión y distribución incluyen los ámbitos en expansión, en reposición, en renovación tecnológica?

Respuesta:

No es clara la pregunta, sin embargo se aclara que los planes de inversión a que hace referencia la consultoría corresponden a los relacionados en las resoluciones CREG 177 de 2016 y 019 de 2017 para las actividades de transmisión y distribución de energía respectivamente.

2. Comentarios recibidos de SISTEMAS 2000 CONSULTORES GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA S.A.S mediante la comunicación CREG E-2017-006459

Comentario

Profesional Gestión de Activos: En relación a este profesional se solicita que su experiencia general sea en la norma ISO 55001 en cualquier sector económico y la experiencia específica mínima de un año y sea en áreas del sector de petróleo, gas, distribución, transmisión o generación de energía.

Respuesta:

No se considera procedente que la experiencia general sea en cualquier sector económico, si bien la norma sea aplicable. Ver adenda a los términos de referencia.

3. Comentarios recibidos de ORGANIZACIÓN LEVIN DE ARGENTINA S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante la comunicación CREG E-2017-006458

Comentario No 1

En el punto 3.2 Actividades a desarrollar, en el apartado b. se indica “Realizar un diagnóstico de los procesos de administración de la información de las empresas de distribución y transmisión, para lo cual se propone desarrollar un cuestionario para la recopilación de la información de todas las empresas y la visita a diez (10) de ellas.”

¿En caso que las 10 empresas están elegidas, pueden pasar el listado de las mismas?

¿Si es que no estuvieran elegidas, pueden indicarnos el criterio y quién elegirá las mismas?

Respuesta:

La Comisión definirá las empresas a visitar durante el desarrollo de la consultoría y dentro de los criterios principales incluirá la representatividad de las empresas en cada actividad, así como su

Respuestas a los comentarios recibidos sobre los términos de referencia 018 – 2017 “Criterios para la verificación de la información de activos eléctricos de las empresas de distribución y transmisión de energía” 4 / 5

ubicación geográfica. En el proceso de selección se buscará que en al menos dos ciudades del país se puedan realizar visitas a más de una empresa.

Comentario No 2

En el punto 20 Documentos que se deben adjuntar con la propuesta no se indica en que sobre se debe presentar la Metodología de Trabajo. Entendemos que debe ser presentada en el sobre 2. ¿Es esto correcto?

Respuesta:

La metodología y estrategia, las actividades a desarrollar y el cronograma hacen parte de la propuesta técnica por lo que deben incluirse en el sobre dos (2). Ver adenda a los términos de referencia.

Comentario No 3

En el punto 12.1 se indica que “Periódicamente el supervisor del contrato realizará reuniones con el contratista...” y 12.2 se especifica que “A estas reuniones debe asistir por lo menos un miembro del grupo consultor con capacidad de responder cualquier pregunta y con autoridad de tomar decisiones”. Dada la diversidad de temas que va a abordar la consultoría, creemos oportuno analizar la posibilidad de que dichas reuniones puedan realizarse mediante el uso de una herramienta como Skype con presencia remota de los intervinientes. De esa manera podemos asegurar la presencia de más de un consultor a dichas reuniones de forma tal de poder dar respuesta acabada a cualquier consulta.

Respuesta:

Se aclara que es posible la realización de reuniones no presenciales. Ver adenda a los términos de referencia.

Comentario No 4

En el punto 14 Requerimientos Técnicos, en cuanto al equipo del consultor se están pidiendo 4 “profesionales universitarios graduados” con experiencia en determinadas áreas, dado que es nuestra intención presentar un equipo de consultores internacionales entendemos que no se requiere como requisito que tenga revalidado el título en Colombia o dicho de otra forma que no se requiere que disponga de la tarjeta profesional colombiana que certifica que está habilitado y que el único requisito exigible es presentar copia del título habilitante y no importa de qué país. ¿Es nuestra interpretación correcta?

Respuesta:

Para los profesionales del grupo consultor no se requiere que el título sea convalidado, pero sí que cumplan con toda la reglamentación aplicable para desarrollar su actividad en el país.

Comentario No 3

Respuestas a los comentarios recibidos sobre los términos de referencia 018 – 2017 “Criterios para la verificación de la información de activos eléctricos de las empresas de distribución y transmisión de energía” 5 / 5

En el punto 14.2 Experiencia específica de los profesionales, no se menciona las que se considerarán para el Profesional regulación. ¿Pueden indicar como será evaluada la experiencia específica del profesional de regulación?

Respuesta:

Para este profesional no se considera puntos adicionales por experiencia específica.

Comentario No 5

El Formato 3 Experiencia de Profesionales Propuestos para el Proyecto solicita la firma del profesional. ¿Estos formatos pueden ser firmados por el Representante Legal de la firma proponente (modificando el texto final, de manera que conste que él certifica el compromiso de participación y la veracidad de la información)?

Respuesta:

Se requiere la firma de los profesionales propuestos.

Cordialmente,

MEDARDO RODRIGUEZ BECERRA
Subdirector Administrativo y Financiero

